

Expediente N° 011/2024 HL.

Concurso Privado de Precios N° 07/2024 HL.

Objeto: Contratación del servicio de jardinería, mantenimiento y limpieza del parque exterior de esta H. Legislatura del Chubut.

CLAUSULAS TÉCNICAS:

1. Generalidades:

El siguiente pliego tiene la finalidad de dar las especificaciones de aplicación, para la ejecución de las tareas de servicios de jardinería, mantenimiento y limpieza del parque exterior de esta H. Legislatura del Chubut.

Se llevarán a cabo todas aquellas operaciones encaminadas a mantener un buen aspecto general de las superficies, con la estética adecuada de limpieza, libre de malas hierbas, piedras, terrones y elementos extraños.

Se recogerán las hojas caídas de los árboles caducos con la frecuencia necesaria para mantener el estado de la superficie limpio, como mínimo será semanal en los periodos de mayor caída, (otoño)

El predio cuenta con una instalación de riego automático por zonas, lo cual se deberá, trabajar en conjunto con personal de mantenimiento general del edificio. En los sectores

2. Tareas:

El oferente deberá realizar un organigrama, de las tareas a realizar diariamente, semanalmente y mensualmente, de acuerdo a las tareas de corte, poda, y resiembra, en los sectores que se indican.

2.1 Corte de césped y desmalezamiento:

Se deberá proveer el día de corte en el cronograma, y el día antes solicitar el corte del riego automático. El proveedor se hará responsable de las herramientas y todo elemento necesario, para el corte, poda, del césped y de los árboles, plantas etc., que se encuentran dentro del parque, como así también en los cancheros perimetrales del predio.

La empresa deberá proveer de bolsas para residuos generados; para el procesamiento del residuo permanente, retirando del predio todas las bolsas y malezas. (según el cronograma propuesto).

El proveedor, deberá realizar el asesoramiento correspondiente, respecto a productos e insumos necesarios para la recuperación, mantenimiento y mejoramiento de los jardines. Este servicio deberá lograr la prevención del deterioro de los mismos, ante agentes climáticos, insecto y otro factor deteriorante de la vegetación.

2.2 Uso de productos agroquímicos:

En los sectores que necesiten (según el cronograma) fumigación para control de insectos, aplicación de herbicidas y/o fertilizantes, serán provistos por la empresa, según su recomendación. Los mismos deberán estar bajo norma y leyes permitidas según el SENASA, regida en la Ley XI n°70 de la provincia del Chubut.

2.3 Relleno y resiembra de césped:



Los insumos a utilizar para el relleno y siembra, deberán ser contemplados como adicional del presupuesto general (tierra, semillas etc.) con un informe previo a su ejecución.

Esta tarea incluye el parque, canteros y sectores deteriorados, utilizando mezcla de césped con trébol, realizando el control y su seguimiento hasta su recuperación total. El desarrollo del servicio deberá prever la recuperación de sectores dañados y mejoramiento de los restantes.

2.4 Trabajo en circunstancias extraordinarias:

El contratista se compromete a realizar aquellos trabajos que, estando relacionados con el servicio contratado, sean motivados por causas extraordinarias, tales como: retirada de árboles caídos por efecto del viento, preparación de actos, donación de árboles, plantaciones singulares, etc.

En todos estos casos, la ejecución de los trabajos necesarios será a cuenta y riesgo del contratista incluso aunque se realicen fuera del horario habitual de trabajo. Estos trabajos se facturarán a parte del contrato de mantenimiento de jardinería previa presupuesto autorizado por parte del responsable del contrato.

2.5 Limpieza general del predio:

El personal dependiente del adjudicatario dedicará una atención constante y meticulosa a la limpieza de todas las superficies comprendidas dentro del perímetro de las zonas verdes a conservar.

Esta labor consistirá en la eliminación, tanto de la vegetación de crecimiento espontáneo malas hierbas, eliminación de malas hierbas en césped, mantenimiento de superficies, así como hojas caídas, restos de recortes y podas, desperdicios y basuras que por cualquier procedimiento lleguen a las zonas que son objeto de este contrato.

Atención especial se tendrá en la retirada de excrementos de cualquier animal doméstico.

También se incluye la limpieza de los canteros perimetrales, las tareas de limpieza se realizarán cuantas veces sea necesario para que las zonas verdes presente un impecable estado de limpieza.

El concepto de limpieza incluye la retirada inmediata y transporte de los residuos generados hasta vertedero.

3. Provisión de herramientas de trabajo y personal:

El contratista deberá contar con personal propio, para el cumplimiento de las tareas. Los agentes no poseerán vinculo alguno con la Legislatura de la provincia del Chubut, ni podrán recibir órdenes, instrucciones ni exigencia de cumplimiento de horarios por parte de esta, salvo aquellas directivas que se le brinden al Contratista en forma directa.

La empresa oferente deberá acompañar la documentación reglamentaria sobre el vínculo laboral con el personal que cumpla tareas, tales como alta temprana o registro en AFIP, constancia de los seguros y ART respectiva. Tendrá la obligación de realizar informes y actualización de documentación mensualmente y/o ante modificaciones del plantel.

El proveedor tendrá a su cargo la provisión de herramientas mínimas indispensables para el cumplimiento de la tarea encomendada. Deberá acompañar listado de herramientas y equipos que pone a disposición del servicio; asimismo la Legislatura pone a disposición del mismo los equipos y herramientas existentes de



la que se hará inventario y cuyo uso y mantenimiento estarán a cargo de proveedor, siendo responsable de su conservación las que deberán ser devueltas en las mismas condiciones.

4. Mantenimiento del riego existente:

La adjudicataria efectuará todos los trabajos necesarios para mantener en perfecto uso la instalación de riego existente (tuberías, aspersiones, difusores, goteros, programadores, etc.).

Proveer el mantenimiento en perfecto estado de uso, para lo cual todo el personal de la adjudicataria está obligado a comunicar inmediatamente todas aquellas fugas o anomalías que se detecten, de esta manera el personal de mantenimiento procederá a su reparación o corrección. Todos aquellos elementos rotos o deficientes que pudieran existir por averías o vandalismo se repararán en plazo no superior a 48 horas desde su detección.

La empresa deberá contar con las herramientas propias necesarias, para las tareas que se realizaran en el predio, contemplado unas cortadoras, tijeras, tijeras, bordeadoras, palas, sopladoras, etc.

5. Informes periódicos:

El adjudicatario entregará mensualmente al sector de mantenimiento general de la H. Legislatura, (en formato electrónico), los siguientes informes:

- a) Relación de tareas de mantenimiento preventivo realizado según la planificación establecida y desviaciones sobre el mismo.
- b) Relación de órdenes de mantenimiento correctivo tanto las cerradas durante el mes como las pendientes de cierre.
- c) Relación de incidencias producidas durante el mes. (Averías, defectos, anomalías, etc.).
- d) Cualquier nueva actuación o implementación.

Los informes se entregarán en los días 1 a 10 de cada mes.